

## REGLAMENTO PARA UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS Y TALLERES

1. Este reglamento tiene como objeto establecer las normas y disposiciones para el adecuado funcionamiento y uso de las instalaciones, equipo y mobiliario de los **talleres de los que dispone la Facultad de Bellas Artes de Leioa**.
2. Los talleres tienen como propósito fundamental ser una herramienta del proceso de formación, por lo que su **uso será exclusivamente para fines académicos, investigación y desarrollo de proyectos, y prácticas estudiantiles**.
3. En general, el **compromiso de cuidar y hacer buen uso de estas instalaciones** que la Universidad pone a la disposición de quien las requiera, es labor de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, y en particular, todo el *alumnado* que asista a una práctica de taller deberá respetar las normas establecidas en este Reglamento.
4. **Las prácticas o trabajos que puedan resultar peligrosas al ejecutarse, deberán realizarse bajo supervisión del profesorado o el técnico de los talleres.**
5. Se deberá mantener una **conducta apropiada**. Queda estrictamente prohibido a los *usuarios/as* en los talleres: fumar, consumir alimentos y bebidas (excepto agua), realizar actividades que alteren el orden en general, y utilizar los equipos para otra finalidad distinta a la programada.
6. Dentro de los laboratorios se deberán seguir las siguientes **normas de seguridad**:
  - Se deberán utilizar pantalones largos.
  - Se deberán utilizar guantes y gafas de seguridad.
  - Se evitarán específicamente sandalias o zapatos no cerrados.
  - Proteger los elementos de transmisión mediante resguardos fijos o móviles.
  - Es obligatorio la formación adecuada sobre el uso de los equipos. Seguir el manual de instrucciones.

### Orden, limpieza y conservación

- Los equipos deben mantenerse en buen estado de conservación y limpios.
  - Así mismo hay que cuidar el orden, limpieza y conservación de los accesorios; tener un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio.
  - Las zonas de paso, de trabajo y las inmediaciones de los equipos deben estar limpias y libres de obstáculos.
  - Los productos químicos utilizados y sus envases, deberán ser almacenados y etiquetados correctamente hasta su recogida, teniendo en cuenta la ficha técnica del producto.
7. Los distintos aparatos, equipos y materiales que forman parte de los laboratorios y talleres deberán ser utilizados dentro de los mismos; **no se permite la salida de los mismos sin la autorización del técnico responsable de los talleres** y el *profesorado autorizado* del área.
  8. El *alumnado* que utilice los laboratorios, **no podrá bajo ninguna circunstancia modificar o alterar la configuración y programación de los equipos** que se encuentren en los laboratorios ni mover o cambiar de lugar, conectar o desconectar los equipos por iniciativa propia.
  9. La entrada del *alumnado* a los talleres será con previa programación y **horarios destinados para su uso**, según las clases prácticas de las asignaturas bajo la supervisión del *profesorado* de las mismas.
  10. Antes de iniciar su práctica, el *alumnado* deberá de **revisar las condiciones en que están recibiendo las instalaciones y los aparatos del taller** (para dejarlos en las mismas condiciones en que los recibieron) y en caso de existir, o que se produzca, un desperfecto, inmediatamente deberán de reportarlo al *profesor* encargado del área.
  11. Los **casos no previstos** en el presente Reglamento, serán estudiados y resueltos por la *Dirección de la Facultad* con el *técnico responsable de los y talleres* y el *profesorado autorizado* del área.